

# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-09-P0001299

**DECLARACION JURADA** 

QUE OTORGA:

BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V

**CUANTIA: INDETERMINADA** 

DI 2 COPIAS

A.M.S

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y cinco de ENERO del dos mil trece, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece el señor Oswaldo Germán Almeida Mora, de estado civil casado y como Apoderado de la sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V, según consta en el poder que se adjunta como habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conogco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante; y, dice : Que eleve a escritura pública el contenido de la declaración jurada contenida en los siguientes términos: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una que diga: Que la nómina de accionistas de su representada es la que consta en el documento habilitante que se adjunta a este instrumento. Con pleno conocimiento y al ser advertido de las penas

2 5 FRE. 2013

por perjurio es todo cuanto puedo declarar .- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de esta clase de instrumentos públicos.- HASTA AQUI LA DECLARACION, en la cual el compareciente se ratifica.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han cumplido con todos los preceptos legales que el caso así lo requiere; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al señor compareciente, éste se ratifica en todo su contenido, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto- De todo lo cual doy fe.-

Sr. Oswaldo Germán Almeida Mora

C.C.No. 170689'SSIL

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

# REPUBLICA DEL ECUADOR





# NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1.	COMPAÑÍA ECUATORIANA					
	NOMBRE EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A. NÚMERO DI EXPEDIENTE 15650-1982					
	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGALOSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA GERENTE GENERAL					
2.	COMPAÑÍA, EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA					
	NOMBRE BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.					
	NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HOLANDESA  CLAUDE DEBUSSYLAAN 24, 1082 MD AMSTERDAN  PAÍSES BAJOS					
NO	TA 1 A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.					
3.	APODERAȚIO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA					
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS. OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA					
	NACIONALIDAD. EQUA I ORIANA. NITAERO DE IDENTIFICA CIÓN DEPSONAI 1706895511					
	DOMICILIO. TUMBAÇO, LA VIÑA ALTA, URBANIZACION LOS ALGARROBOS, CASA 22					

### REPÚBLICA DEL ECUADOR



# 4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Absolves Vapellisks completes	Tomado con l	To a second second	Domiciha
1	EDITORIAL OCEANO S.L.V.	N/A	ESPAÑOLA	MILANESAT 21 23 0801 BARCELONA
2	STICHTING TROMPENBURG	N/A	HOLANDESA	CLAUDE DEBUSSYLA 1082 MD AMSTERDAN PAISES BAJOS
3				
4		•		
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				\·\ \\

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN			
	AÑO	MES	DIA

### **PODER**



El abajo firmante, Petrus Hendrik Bosse, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, provisto de pasaporte holandés número NTR59FF23, actuando en su calidad de Director de la compañía holandesa ANT Management (Netherlands) B.V., y Theo Spijkerman, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, provisto de pasaporte holandés número NS067FKL6, actuando en su calidad de apoderado con poder suficiente de la compañía holandesa ANT Management (Netherlands) B.V., constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Amsterdam, Países Bajos, siendo a su Administradora única de la compañía holandesa, INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Almelo, Países Bajos y oficinas en Claude Debussylaan 24, 1082 MD Amsterdam, Países Bajos, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Amsterdam, con el número 24192561,

### **MANIFIESTA**

que otorga poder amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, a favor de:

### DON OSWALDO GERMAN ALMEIDA MORA

de nacionalidad ecuatoriana, con Cédua de Ciudadanía Nro. 170689551-1, de estado civil casado, y legalmente residente en Quito, la República del Ecuador,

para que ejerzan la representación de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., ratificando desde ahora todas las decisiones que tomen en el ejercicio de este mandato.

- 1. Representar a la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante en todos sus actos y gestiones jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República del Ecuador.
- Comparecer ante cualquier Autoridad y/o Entidad pública o privada de la República del Ecuador en representación de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante.
- 3. Contestar toda clase de demandas y acciones judiciales y administrativas, en todas las instancias, que puedan interponer entes públicos y privados en contra de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante, o presentar en su nombre cualquier tipo de petición o plantear cualquier clase de acción, dentro de la República del Ecuador.
- 4. Cumplir con los obligaciones impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador, y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a nombre de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. poderdante todos los informes y/o documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo.
- 5. El mandatario tendrá las más amplias facultades para el ejercicio del presente
  Poder, sin que ninguna pudiera faltarle, ni pueda por lo mismo alegársele
  falta o insuficiencia de Poder.
- 6. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. poderdante.



1



## **DECLARACIÓN NOTARIAL**

Visto por mí, Marcel Dirk Pieter Anker, notario civil en Ámsterdam, Países Bajos, para la legalización de las firmas del:

- señor Petrus Hendrik BOSSE, y
- señor Theo SPIJKERMAN;

quién, según información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Fábricas de Ámsterdam, en este día, son (i) respectivamente un administrador y un apoderado de ANT MANAGEMENT

(NETHERLANDS) B.V., con domicilio social en Ámsterdam, y (ii) en las calidades mencionadas autorizadas para representar esta compañía actuando conjuntamente;

qué compañía es, según información obtenida del antedicho Registro Mercantil, en este día, (i) administrador única de BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., con domicilio social en Almelo, Países Bajos, y, (ii) en la calidad mencionada autorizan para representar esta compañía actuando solidariamente.

Ámsterdam, el 6 de septiembre de 2012

El presente certificado notarial se limita exclusivamente a la legalización de las firmas y a los asuntos expuestos en el mismo, tal como están registrados en las cámaras de comercio arriba mencionada. Al respecto debe tenerse en cuenta, no obstante, que la facultad de representación de las compañías arriba mencionadas, la cual se desprende de los registros de las cámaras de comercio, puede estar limitada por asuntos tales como el conflicto de intereses, 'ultra vires' y determinadas cuestiones jurídicas, ninguno de los cuales he investigado al objeto del presente certificado.

NautaDutilh N.V. tiene su sede en Rotterdam, Países Bajos y está inscrita en el Registro Comercial de Rotterdam bajo con el número 24338323. Todos los servicios y demás trabajos realizados bajo un contrato de servicios profesionales ("overeenkomst van opdracht") con NautaDutilh N.V, están sujetos a las condiciones generales de NautaDutilh N.V. Estas condiciones generales incluyen, entre otras disposiciones, una cláusula de limitación de responsabilidad y se han registrado en el Juzgado de Primera Instancia de Rotterdam. Pueden ser consultadas en www.nautadutilh.com y serán facilitadas de forma gratuita a solicitud. ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; Nombre de cuenta: Kwaliteitsrekening Notarios Amsterdam NautaDutilh N.V.

or to the Amste

El mandatario no podrá sustituir las facultades que mediante este Poder se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de la mandante.

La realización de cualquier acto en ejercicio del presente Poder se entenderá como aceptación por parte del mandatario del presente Poder.

El presente Poder mantendrá hasta que el señor Don Oswaldo German Almeida Mora dimite como Director general en Editorial Oceano Ecuatoriana (Edioceano) S.A.

Firmado en Amsterdam el día 17 de Augusto de 2012.

BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPU B.V.

Por ANT Management (Netherlands) & V.

/ Administradora

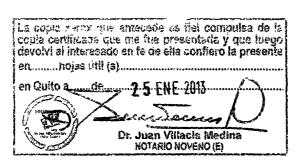
Por: Pieter H. Bosse/ Theo Spijkerman

Director/ Proxyholder A

### APOSTILLE

# Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. Pais: LOS PAISES BAJOS El presente documento público
- Ha sido firmado por: mr. M.D.P. Anker
- Actuando en calidad de: notario en Amsterdam
- Y está revestido del sello/timbre de: mr. M.D.P. Anker Certificado
- En Amsterdam
- El día 6 september 2012
- Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal
- de Distrito Amsterdam
  Con el no: 35784 Sello/timbre: 10. Firma mw. S.H.M. van Breene





Quito, 26 de julio del 2012

Señor Don Oswaldo Germán Almeida Mora Ciudad

Muy distinguido señor:

Me es altamente honroso participar a Usted, que la Junta del Directorio de la Compañía EDITORIAL OCÉANO ECUATORIANA (EDIOCÉANO) S.A., celebrada en Quito el día 25 de julio de 2012, tuvo el acierto de nombrarle Gerente General de la Compañía, incumbiéndole al efecto las facultades y funciones determinadas en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, y entre ellas, la Representación Legal de la Compañía, y en general corresponderán a las operaciones y negociaciones relacionadas con el giro ordinario de la Compañía. Gozará de todas las atribuciones y estará sujeto a todos los deberes que establece para los Gerentes o Administradores la Ley de Compañías. La duración de su cargo será la de tres años.

Le renuevo con esta oportunidad el testimonio de mis consideraciones.

José Lluis Monres PRESIDENTE

Psp. Núm. AA851468-V

ACEPTACIÓN: Hago constar que acepto la designación de Gerente General de la Compañía, y prometo ejercer fiel y legalmente el cargo.- Fecha ut supra.

Quito, 26 de Julio del 2012

Oswaldo Germán Almeida Mora C.I. 1706895511 Con fecha 04 de septiembre del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la compañía EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A., a favor de OSWALDO GERMAN ALMEDIA MORA.- Quito, a 06 de septiembre del 2012.- EL REGISTRADOR.-

DR, RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-

VC.-



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO 

DR. JUAN VICLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 

1790560716001

**RAZON SOCIAL:** 

EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

**EDITORIAL OCEANO** 

**CLASE CONTRIBUYENTE:** 

**ESPECIAL** 

REPRESENTANTE LEGAL:

ALMEIDA MORA OSWALDO GERMAN

**CONTADOR:** 

PICO GAVILANES KATHERINE SOLEDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/11/1982

**FEC. CONSTITUCION:** 

08/11/1982

FEC. INSCRIPCION:

28/12/1982

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

18/09/2012

### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.

### **DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: DE LAS RETAMAS Número: E1-136 Intersección: AV. GALO PLAZA Edificio: OCEANO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL REDONDEL DEL LABRADOR Telefono Trabajo: 022405888 Telefono Trabajo: 022412794 Telefono Trabajo: 022403718 Fax: 022406526 Apartado Postal: 17079427 Email: edioceano@oceano.com.ec Celular: 084258349

### **DOMICILIO ESPECIAL:**

### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

**ABIERTOS:** 

CERRADOS:

0

JURISDICCION:

\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 18/09/2012 13:46:41

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

1790560716001

**RAZON SOCIAL:** 

EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA (EDIOCEANO) S.A.

#### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/11/1982

NOMBRE COMERCIAL: EDITORIAL OCEANO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** 

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS.

### **DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: DE LAS RETAMAS Número: E1-136 Intersección: AV. GALO PLAZA Referencia: A UNA CUADRA DEL REDONDEL DEL LABRADOR Edificio: OCEANO Telefono Trabajo: 022405888 Telefono Trabajo: 022412794 Telefono Trabajo: 022403718 Fax: 022406526 Apartado Postal: 17079427 Email: edioceano@oceano.com.ec Celular: 084258349

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS útil (9) 5 EN MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fechary hora: 18/09/2012 13:46:41





ALPERIO STA DEEL CANTON OFFICE EN APLIC. SLAFO HOEL THE CONTOUR OFFICE LET CONFORME CONTEL ON SIMPLA QUE ME FUE PRESENTADO EN HOUAS ON (S) 2.5 ENE 2013

DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOVARIO VILLACIS MEDINA

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la DECLARACION JURADA que otorga BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de ENERO del año dos mil trece.-



